



DECRETO EXENTO Nº 771 /
Castro, 30 de Junio de 2022.-

VISTOS:

El Oficio Nº 287/21; resolución causa rol 21-2021-P de fecha 02.06.21 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria Nº 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022; El decreto alcaldicio Nº 229 de fecha 03.03.22; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes contenidos a fojas 1410, numero 1274, del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro del año 2017, que corresponden a un área de equipamiento numero 1, de una superficie de 812,41 m².
- 2.- La solicitud de permiso de edificación de obra nueva nº 7149, del 17.06.22.
- 3.- La necesidad de solicitar en el Servicio de Impuestos Internos de Castro, la asignación de un rol en el área de equipamiento Nº1, de una superficie de 812,41 m², ubicada en calle Ester Aguilar Miranda esquina pasaje José Leiva Guenuman, villa Las Lomas 1, de la comuna de Castro, para efecto de la obtención del permiso de edificación correspondiente al proyecto denominado construcción sede social 22 de diciembre, villa Salvador Allende.
- 4.- La necesidad de simplificar la tramitación de solicitudes ante otros organismos públicos.

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, mandato simple y suficiente a don HUMBERTO ALEJANDRO SEPULVEDA BENITEZ, cedula de identidad numero [redacted] y a don ISAIAS FRANCISCO LAZCANO CARDENAS, cedula de identidad numero [redacted] para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO, rol único tributario numero 69.230.400-4, ante el Servicio de Impuesto Internos, tendientes a la obtención y regularización del rol de avalúo del inmueble descrito en los considerandos precedentes, pudiendo actuar ambos mandatarios conjunta y/o separadamente, otorgándoseles las facultades suficientes para el cumplimiento de su cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEV/DMV/NTM/hsb/ilc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE